

EL INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA, A TRAVÉS DE SU ENLACE DE CONTRALORÍA SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL, EN LOS PROGRAMAS FEDERALES DE DESARROLLO SOCIAL Y SU GUÍA OPERATIVA

CONVOCA

A los ciudadanos beneficiarios del proyecto: "Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles del Estado", a conformar el Comité de Contraloría Social "CCS", de conformidad con las siguientes

BASES:


1. Podrán participar mujeres y hombres beneficiarios del programa federal denominado "Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles del Estado".
2. No podrán participar trabajadores adscritos, personal remunerado, proveedores, empleados o vinculados al INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA.
3. Los interesados en participar en la conformación del Comité de Contraloría Social deberán acudir a la reunión de inicio del programa federal, que al efecto convocará el INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA, a realizarse a las 12 horas, del día 6 de septiembre del año 2021, en el Salón de Planeación, oficinas ubicadas en Av. Niños Héroe 78 Poniente, Centro, Culiacán, Sinaloa. Segundo piso.
4. El Comité de Contraloría Social se integrará con un mínimo de dos personas, quienes se postularán libremente para fungir como presidente y secretario, en caso de ser más de dos ciudadanos su participación será como vocales. Su función será honorífica y su duración será la que establezca la temporalidad del proyecto y el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS).
5. El Comité de Contraloría Social recibirá del Enlace de Contraloría Social la capacitación necesaria para el desarrollo de sus actividades.
6. El Comité de Contraloría Social realizará las reuniones necesarias y recibirá del INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA la información pública del apoyo relacionada con su operación.
7. El Comité de Contraloría Social vigilará que el INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA, realice las siguientes actividades:

- a) Que se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del proyecto.
 - b) Que el ejercicio de los recursos públicos del proyecto sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las Reglas de Operación y, en su caso, en la normatividad aplicable.
 - c) Que cumpla con los periodos de ejecución de los proyectos.
 - d) Que exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la realización de los eventos.
 - e) Que el proyecto no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objetivo.
 - f) Que el proyecto se ejecute en un marco de igualdad entre hombres y mujeres.
8. El Comité de Contraloría Social dará seguimiento a la realización de los proyectos y registrará en los informes, los resultados de las actividades de contraloría social realizadas.
9. El Comité de Contraloría Social recibirá las quejas y denuncias sobre la aplicación de recursos y ejecución del programa federal, recabar la información de las mismas y presentarlas al Consejo Estatal para la Cultura y las Artes, así como a las autoridades competentes para su atención.


Esperamos su participación.

Culiacán, Sinaloa, a 27 de agosto de 2020

ATENTAMENTE



PAPI ALFREDO RAMÍREZ BERNAL
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO SINALOENSE
DE CULTURA



**CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ
HERNÁNDEZ**
ENLACE DE CONTRALORÍA SOCIAL